



MINUTA-OR-08/29-08-07

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SIETE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil siete, dio inicio la octava sesión ordinaria correspondiente al año dos mil siete del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretario Técnico

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Encargado del despacho de la Unidad
de Documentación

Vocales

C. Hugo Renán González González
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Bernardo Valle Monroy
Encargado del despacho de la Unidad
de Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la
Contraloría Interna

Invitados Permanentes


C. Luis Armando Pedrónza Acevedo
Asesor de la
Secretaría Ejecutiva

C. Diana Ofelia González Villa
Asesora de la Presidencia del
Consejo General

La presidencia dio cuenta con los oficios CI.603/2007 y SP-PCG-IEDF/0593/2007, mediante los que se designó a los CC. Rigoberto Salgado Beltrán como representante del asesor de este Comité, la Contraloría Interna, y como invitada permanente por parte de la Presidencia del Consejo General del IEDF a la C. Diana Ofelia González Villa. Así mismo solicitó a la secretaria técnica verificar la existencia del quórum necesario para sesionar; una vez realizado, la presidencia declaró formalmente instaiada la sesión.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio lectura al siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de julio de 2007.
2. Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a julio de 2007.
3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a julio de 2007.
4. Octavo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 23 de julio al 22 de agosto de 2007.
5. Análisis, en su caso, de las respuestas a las solicitudes de información pública hechas al IEDF durante el periodo del 23 de julio al 22 de agosto de 2007.
6. Asuntos generales.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica sometió a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. Con la anuencia de la presidencia, procedió a votar la dispensa de la lectura de la documentación correspondiente, siendo aprobada en los mismos términos.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de julio de 2007.**

En desahogo del punto, la presidencia entregó a la secretaría técnica, observaciones de forma para incorporarlas al documento discutido y la Unidad de Comunicación Social mencionó que había remitido sus observaciones con antelación y ya estaban incorporadas al documento. Al no existir más comentarios solicitó someter a votación el punto, con las observaciones comentadas, la cual se aprobó por unanimidad.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio cuenta con el segundo asunto del orden del día, consistente en el:

2. Informe que con fundamento en el artículo 6 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a julio de 2007.

No existiendo intervenciones, el Comité se dio por enterado del informe presentado.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio cuenta con el tercer asunto del orden del día, consistente en el:

3. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a julio de 2007.

No existiendo intervenciones, el Comité se dio por enterado del informe presentado.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio cuenta con el cuarto asunto del orden del día, consistente en el:

4. Octavo informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 23 de julio al 22 de agosto de 2007.

En desahogo del punto, el titular de la Unidad de Informática señaló que las fechas mencionadas en el orden del día no eran congruentes con las del documento presentado, consecuentemente solicitó su revisión para establecer el periodo correcto. Por su parte, la presidencia solicitó incluir la aclaración en la minuta y entregó observaciones de forma al informe para su inclusión en la versión definitiva

Al no existir más intervenciones, el Comité se dio por enterado del informe presentado.

Por instrucción de la presidencia, la secretaría técnica dio cuenta con el quinto asunto del orden del día, consistente en el:

5. Análisis, en su caso, de las respuestas a las solicitudes de información pública hechas al IEDF durante el periodo del 23 de julio al 22 de agosto de 2007.

En desahogo del punto la presidencia explicó que la razón para incluir este punto en el orden del día fue que al abordar el informe de solicitudes de información pública en la sesión anterior, se identificó la necesidad de comentar la manera en que se respondió o se negó la entrega de

información a lo que el titular de la Unidad de Informática propuso incluir en el orden del día de las sesiones ordinarias, la posibilidad de revisar, si existe alguna inquietud, la entrega de información u omisiones, para que el Comité tomara las decisiones prudentes; indicó que de acuerdo con lo que comentó con el secretario técnico el día anterior y considerando que el tiempo para efectuar la sesión era corto, el punto se redactó como aparecía en el orden del día, sin soslayar la posibilidad de modificarlo de manera que quedara clara la intención de que eventualmente habría discusión y si no era el caso, se listaría para dar la alternativa de discusión al Comité.

El titular de la Unidad de Informática mencionó que le gustaría precisar el alcance del análisis, ya que si bien el reglamento preveía la obligación del Comité de vigilar el cumplimiento de la norma, no se detallaba el procedimiento y en algún momento enfrentarían cuestiones prácticas teniendo presente que la respuesta ya la tendría el solicitante. Aclaró que el ánimo era tener elementos para orientar las respuestas de las áreas, apegadas a la ley y que estas fueran de mejor calidad y con mejores criterios, evitando excesos en el uso de los bienes públicos asignados a estos efectos.

La presidencia enfatizó que tenían que adoptar una actitud preventiva y el análisis obedecía a la necesidad de evitar que se repitiera algún error; consideró que lo trascendental era que con base en la experiencia, se buscara alguna disposición adecuada y los instrumentos más efectivos con los que se apoyaba esta labor desde la Secretaría Ejecutiva, eran las circulares. Explicó que el primer paso fue separar el análisis del informe, porque este era resultado de la actividad de la Oficina de Información Pública (OIP) y en la discusión, los integrantes podrían plantear algún tema, una vez agotado el debate, si en opinión del Comité es prudente generar un criterio se buscaría la publicación institucional a través de la Secretaría Ejecutiva, sin entrar en los detalles de los casos analizados pues era riesgoso que el Comité concluyera que alguna respuesta no haya sido plenamente satisfactoria una vez entregada.

En el mismo sentido, la presidencia propuso que si algún miembro llegara a identificar respuestas dignas de análisis, lo comentara previamente con la secretaria técnica o con la presidencia, a efecto de que cada integrante pueda analizar el caso con antelación y no hasta el desahogo del punto.

El titular de la Unidad de Informática sugirió que la mecánica podría ser la remisión de correos electrónicos a la secretaria técnica, ya que al tener copia de las solicitudes y respuestas, tendrían conocimiento del contenido.

Al no haber más comentarios, se concluyó la discusión del punto.

Por instrucción de la presidencia, la secretaria técnica dio cuenta con el sexto asunto del orden del día, consistente en:

6. Asuntos Generales.

En desahogo del punto, el titular de la Unidad de Informática preguntó sobre el status en el que se encontraba la propuesta de *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública*; al respecto el invitado permanente de la Secretaría Ejecutiva comentó que el documento se hallaba en conocimiento de la Junta Ejecutiva que se encontraba en sesión permanente. La presidencia solicitó a nombre de los integrantes del Comité, que el representante de la Secretaría Ejecutiva socializara si existía un

nuevo documento o nuevas incorporaciones a efecto de que de nueva cuenta el Comité conociera el proyecto con observaciones.

En otro tema, la presidencia expuso que había un oficio dirigido por la consejera Carla Astrid Humphrey Jordan al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, del que se desprendía que no había claridad sobre las funciones de la OIP, lo que le preocupó porque significaba que no había suficiente trabajo para dejar posicionada a la citada oficina. En consecuencia propuso plasmar en los instrumentos de difusión con los que cuenta el instituto, como "Verbo elegir", en sus distintas modalidades, donde se explicara con claridad cuáles eran sus funciones.

Consideró que el contenido del oficio era fuerte, porque en su opinión partía de una premisa falsa: pensar que la OIP tenía funciones más allá de un área tramitadora y preguntó si consideraban prudente conocer el texto de los documentos, ya que había una respuesta del Secretario Ejecutivo relacionada con estos oficios. Reflexionó sobre lo que sucedería si eventualmente también eran requeridos de esa manera para atender alguna solicitud de información.

El titular de la Unidad de Comunicación Social abundó sobre el proyecto de reglamento que ayudaría a aclarar la responsabilidad que deja la ley a las áreas integrantes de los entes públicos y sobre la propuesta de la presidencia, contestó que existían cuatro opciones para darle difusión a la responsabilidad de la OIP, a saber: elaborar un díptico o un tríptico institucional con insumos de la Unidad, la revisión del Cotaip y aportaciones para preparar un texto preliminar; igualmente se podría retomar el tema en el periódico mural, en el boletín *Urna carta informativa* y había una cuarta opción, una especie de campaña interna para señalar los alcances de la OIP y sus responsabilidades conforme a la ley e inclusive podría redactarse un boletín informativo para los servidores públicos vía *Lotus Notes*.

El titular de la Unidad de Informática recordó que en una reunión del Consejo General un partido político comentó respecto a las boletas electorales que había sido el Cotaip quien autorizó el acceso a esos documentos cuando no era su competencia y en el caso de la OIP en un recurso presentado ante el INFODF, este pidió cuentas a la OIP, no al emisor o custodio de la información y era una cuestión grave porque implicaba responsabilidad de funcionarios públicos y en ese sentido, además de la campaña con el reglamento el asunto quedaría más claro.

La secretaría técnica opinó que sería provechoso dejar claro a las áreas cuales eran las atribuciones de la OIP. Mencionó que recibió el recurso de un ciudadano que fue prevenido para afinar ciertos puntos de su solicitud y no respondió por lo que caducó el trámite y ese tipo de casos sí eran responsabilidad de la OIP, porque fue un asunto de trámite, pero era importante que tuvieran claro que las obligaciones sustanciales eran de las áreas y consideró que una buena medida, sería remitir esporádicamente correos electrónicos, explicando a los funcionarios lo que deben hacer cuando recibe de un ciudadano una solicitud de información pública.

El representante de la Contraloría Interna consideró que era importante definir las responsabilidades de las áreas y de la OIP, porque en términos de la ley esta era la representante obligada a dar la respuesta al ciudadano y preguntó quién asesoraría a las áreas que poseían la información pública ya que no habían sido suficientemente capacitadas y en el caso de que el INFODF determinara alguna irregularidad, tendrían que definir a quien le correspondía realizar cada una de las tareas, para tener claras las responsabilidades.

Recordó que se comentó en otro punto del orden del día que el Comité analizaría las peticiones de información pública formuladas por los ciudadanos, pero en forma posterior, que no tendría

mucho de labor preventiva, y consideró la oportunidad de pensar sobre un asesor permanente para las áreas en materia de la *Ley de transparencia y de acceso a la información pública del Distrito Federal*.

El titular de la Unidad de Informática indicó que deberían reflexionar sobre la opción de proponer a las instancias adecuadas un procedimiento que señale la ruta de una solicitud, las áreas y tiempos de intervención que oriente a los servidores públicos mientras se desahoga la parte normativa reglamentaria.

La presidencia juzgó prudente la observación pero aclaró que el *Manual de operación de la Oficina de Información Pública* contenía algo similar; sin embargo podían solicitarle al secretario técnico que presentara una propuesta de modificación de dicho manual, para hacerlo acorde a lo que están viviendo en la gestión ya que el Comité tenía la facultad para reformar ese manual y generaría el compromiso de exponerlo en la próxima sesión ordinaria.

Manifestó que urgía generar un posicionamiento del Comité al interior del instituto, en el que estuvieran claros los alcances del Cotaip y que hechos como el de las boletas electorales se encuentran al margen de este cuerpo colegiado.

El titular de la Unidad de Informática se sumó a la propuesta del *Manual de operación de la Oficina de información pública*, debido a que consideró estaba al alcance del Cotaip y precisó que en su opinión, tendrían que atenderlo de inmediato. Mencionó que esta vía no se contraponía con la idea del procedimiento, porque involucraba a otras áreas y le daría más fuerza normativa, aunque el procedimiento también corriera el riesgo de una ruta más larga de la deseada. Solicitó considerar no abandonar dicha posibilidad, ya que ahí se plasmaría que las áreas tengan por mandato del órgano máximo de dirección, la obligación de atender en los términos establecidos claramente la responsabilidad que tienen. Preciso que si trabajaban sobre la lógica de que las áreas eran las responsables, deberían establecerse los mecanismos jurídicos para que así fuera y no dejar en estado de indefensión a un área.

La presidencia comentó que valdría la pena votar primero el *Manual de operación de la Oficina de Información Pública* y en la medida en que se derive la necesidad de convertirlo en procedimiento administrativo, valorarlo y considerar la propuesta.

La secretaría técnica recordó que existían unos lineamientos del INFODF que obligaban al uso del sistema "Infomex", independientemente del medio por el que llegara la solicitud no sólo para recibirla y responder, si para turnar a las unidades administrativas que pudieran tener información, mediante el sistema de control de gestión interno del mismo sistema, lo que se traducía en que las solicitudes pasan por ahí y se establecía claramente que la responsabilidad era del área a la que se le turnó por parte de la OIP, quien podría orientar a las áreas, las que también podían asistir al mismo INFODF.

Respecto a adecuar el manual exteriorizó que le preocupaba que tanto el sistema, los lineamientos y la ley, estaban en vías de ser perfeccionadas y podrían entrar en una dinámica poco flexible para resolver imprevistos.

Ejemplificó con una solicitud que se envió a varias áreas por multigestión para posteriormente percatarse que faltaba turnarla a un área adicional, así que se llamó al INFODF para regresar el paso, pero al intentar re-turnarla en esa modalidad, el sistema no lo permitió por limitaciones propias, lo que generó un problema, porque la OIP debía ajustarse a los *Lineamientos que deberán observar los Entes públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso o rectificación de datos personales a través del sistema electrónico INFOMEX*, de manera tal que

se resolvió enviar oficios y antes de que la OIP liberara la solicitud, se ingresó la información remitida por oficio, pero con respaldo del INFODF.

En consecuencia propuso hacer el análisis del manual para detectar qué adecuaciones procedían sin eliminar la flexibilidad de adaptarse a las carencias del sistema o de los lineamientos.

La presidencia insistió en la propuesta porque la necesidad era dejar claro en el manual que las áreas son las responsables de la información y cual es el alcance administrativo e institucional de la OIP.

El titular de la Unidad de Comunicación Social planteó comunicar al Secretario Ejecutivo la consecuencia de no contar con el reglamento actualizado porque lo consideró como un punto de partida, que ayudaría a subsanar situaciones que se están viviendo. Al respecto, la presidencia solicitó al representante de la Secretaría Ejecutiva que tomara nota.

El representante de la Contraloría Interna insistió en la necesidad de contar con un asesor en materia de transparencia para todas las áreas, porque la opinión más acertada sería la del especialista en la materia y comentó que probablemente sería el presidente del Comité porque cuenta con mayor información y suficiente capacidad para dar lineamientos en forma verbal y las asesorías también, a la par que era importante contar con un procedimiento, porque existían cuestiones particulares que diferenciaban al IEDF de las demás instituciones del Distrito Federal.

La presidencia preguntó al representante de la Contraloría Interna que si su propuesta era que algún integrante del Comité se erigiera en asesor de las áreas en materia de transparencia, a lo que el representante aludido respondió que sería lo mas adecuado, pero podría ser otra persona que asista a todas las sesiones y cumpla con un perfil profesional para realizar esa labor inclusive considerando un asesor externo del Comité o del propio Comité o la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La secretaria técnica manifestó su acuerdo con el representante de la Contraloría Interna respecto al perfil del asesor propuesto y apuntó que en la OIP se hacían grandes esfuerzos para orientar a las personas e inclusive remitiéndolos al INFODF y cuestionó la suficiencia en este tipo de orientación o si era requerido un asesor externo; por otro lado, externó que sería bueno hacer un curso menos académico de transparencia donde se planteen varios casos a los enlaces de las áreas para que aprendan de la experiencia.

El titular de la Unidad de Informática consideró trascendente la propuesta del representante de la Contraloría Interna pero esa orientación debería precisarse en algún lado, porque el área podría argumentar que tenía otra idea pero atendió a la asesoría y desembocó en un recurso interpuesto ante el INFODF y cuestionó si respondería el área, o el que dio la asesoría. Consecuentemente tendría que puntualizarse la mecánica y sin el ánimo de resolverlo en la misma sesión concretó con que había que empezar a construir una ruta para el procedimiento y que la secretaria técnica tenía elementos para proponer la ruta e inclusive los contenidos del manual pero se necesitaba un espacio de reflexión y alternativas respecto del procedimiento y de otros términos normativos.

El encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos comentó que una de las atribuciones que le daba el Reglamento Interior del IEDF a la Unidad de Asuntos Jurídicos era la de asesorar y orientar a las áreas del instituto en materia jurídica, no obstante consideraba que muchas dudas se referían a cuestiones operativas de "Infomex". Y en cuanto a la

responsabilidad, consideró que era claro que las asesorías se daban como tales y la responsabilidad de proporcionar la información era del área correspondiente.

La secretaría técnica coincidió con el encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, puntualizó que habría que dejarle claro a las áreas que no había forma de transferir responsabilidades al asesor.

La presidencia comentó que habría que distinguir dos niveles de apoyo: uno en cuanto a la interpretación de los alcances de la ley por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y otra la operación del sistema "Infomex" y en general el procedimiento para facilitar el acceso a la información, con apoyo de la Unidad de Documentación y al efecto propuso presentarle por su parte, a la Secretaría Ejecutiva, un proyecto de circular en el que se puntualizara que en el afán de coadyuvar en las tareas de transparencia y que las áreas tuvieran apoyo, se les recordaba que para efectos de interpretación de los contenidos de la ley se contaba en términos de lo establecido por el Reglamento Interior del IEDF, con la asesoría de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y para los aspectos de carácter técnico, con el apoyo de la Unidad de Documentación, en el entendido de que invariablemente las áreas serían responsables de la información que proporcionen.

El titular de la Unidad de Informática preguntó si la secretaría técnica asumiría el compromiso de elaborar la ruta y propuesta para que en una futura sesión se pudiera comentar como punto del orden del día; la presidencia comentó que lo relacionado con el manual de operación se haría y en esa dinámica, en dos o tres semanas se tendría ese documento como anteproyecto para coadyuvar en su construcción de manera previa a la sesión y en la sesión ordinaria estar en posibilidad de eventualmente aprobarlo.

La secretaría técnica aclaró que serían las adecuaciones al manual y al procedimiento. A ese respecto, el titular de la Unidad de Informática manifestó que se refería a una ruta para el procedimiento, decir si se consideraba que deberían agotar la parte del manual, si se consideraba que podían avanzar a un procedimiento y una propuesta de cual sería la mecánica del procedimiento.

El representante de la Contraloría Interna manifestó que en su área han elaborado sus respuestas, pero cuando llegaba a la OIP, esta consideraba que no era correcta a lo que insistían en que se recibiera en los términos planteados, porque eran los responsables de a información que se entregaba, entonces deberían quedar claras las responsabilidades tanto en la propuesta de procedimiento como en el *Manual de operación de la Oficina de Información Pública*.

La secretaría técnica externó su preocupación por los casos comentados por el representante de la Contraloría Interna a quien le solicitó precisar cuales fueron, para tomar las decisiones conducentes, porque la OIP llegaba a hacer recomendaciones cuando detectaban algo que probablemente traería repercusiones al área pero el sistema no permite a la OIP ser un filtro real entre el ciudadano y el área.

La presidencia consideró que era obligación de la OIP entenderse de lo que se enviaba y habría que distinguir entre el contenido de la información y el procedimiento para su entrega y si la OIP identificaba que alguien no seguía el procedimiento, juzgaba, que sí tenía la obligación de llamar la atención en ese sentido y solicitó conocer de los casos comentados por el representante de la Contraloría Interna pues era importante curarnos en salud y prevenir a las áreas si se identificaba algún exceso de cualquier instancia, era prudente alertarse para tomar decisiones que normalicen el cause de las cosas.

Enfatizó que habría que aclarar el alcance de las labores de asesoría y de apoyo que como opiniones no eran vinculatorias, pero insistió en que estaba convencido de que la OIP no podía dejar pasar las cosas porque la parte relativa a las funciones que tiene señaladas en ley, tendría que ponerlas definitivamente, en afán de matizar lo comentado en el punto.

Finalizó recapitulando los compromisos asumidos en este punto del orden del día: respecto de la propuesta planteada por el titular de la Unidad de Informática, la propuesta de la presidencia de elaborar un proyecto de circular que se hará llegar a la Secretaría Ejecutiva y la petición formal al representante de la Secretaría Ejecutiva de hacerle llegar al Secretario Ejecutivo la inquietud relativa al proyecto de reglamento.

Al no existir más intervenciones, la presidencia solicitó a la secretaría técnica dar cuenta con el siguiente asunto listado en el orden del día, a lo que se le informó que no existía otro asunto a tratar.

Al no haber más asuntos para su desahogo y siendo las trece horas con veinte minutos, el presidente levantó la octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil siete.

FIRMAS

Presidente y Secretario Técnico



C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado



C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Encargado del despacho de la Unidad
de Documentación

Vocales

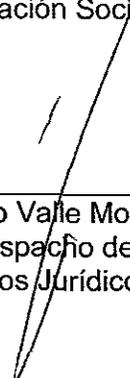


C. Hugo Renán González González
Titular de la Unidad de
Comunicación Social



C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

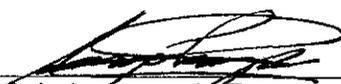


C. Bernardo Valle Monroy
Encargado del despacho de la Unidad
de Asuntos Jurídicos



C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la
Contraloría Interna

Invitados Permanentes



C. Luis Armando Pedroza Acevedo
Asesor de la
Secretaría Ejecutiva



C. Diana Ofelia González Villa
Asesora de la Presidencia del
Consejo General